

<b>Nombre del curso</b>	<b>Teoría Crítica del Derecho</b>
<b>Profesor</b>	Salvador Millaleo
<b>Optativo o electivo</b>	Electivo
<b>Departamento</b>	Ciencias del Derecho
<b>Objetivos del curso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo General:</b> Generar capacidad de análisis crítico de la historicidad del Derecho y del fenómeno del poder desde los aspectos sociales y políticos, así como del ánimo de cambio social a través del derecho que caracterizan a las teorías críticas del derecho.</li> <li>• <b>Objetivos específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explorar la tradición de las diversas teorías críticas del derecho, revisar sus perspectivas y desarrollos metodológicos alternativos.</li> <li>• Valorar la contribución de las teorías críticas a los debates de la teoría del derecho y cómo ha presentado imágenes diferentes del fenómeno jurídico, a la vez que propuestas de cambio social.</li> <li>• Generar capacidades para problematizar críticamente las cuestiones de las crisis, de los cambios y las “alternativas” paradigmáticas en el ámbito del Derecho y del Estado en la América Latina.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Contenidos principales</b>	<p><b>1. Introducción: Paradigmas y Métodos en Conflicto por el Derecho</b></p> <p>1.1.Paradigmas y Derecho  1.2.Dogmática y Normativismo como paradigma principal  1.3.Paradigma crítico en los Critical Legal Studies y la Teoría Crítica Europea  1.4.Teorías Críticas del Derecho desde Latinoamérica</p> <p><b>2. Psicoanálisis como Teoría Crítica del Derecho.</b></p> <p>2.1. Freud y la construcción legal de la autoridad  2.2. Ley del Padre para Lacan  2.3. Historia institucional como historia de la subjetividad en Legendre</p> <p><b>3. Naturaleza y derecho</b></p> <p>3.1. Relaciones entre naturaleza y derecho  3.2. Constitucionalismo ecológico  3.3. Derechos de la Naturaleza  3.4. Derechos de los ríos  3.5. Derechos de los animales no humanos</p> <p><b>4. IusFeminismo</b></p> <p>4.1. Feminismo liberal y socialista  4.2. Feminismo radical  4.3. Feminismo Postmoderno  4.4. Feminismo Poscolonial y Comunitario</p> <p><b>5. El derecho frente a las nuevas formas de trabajo y acumulación</b></p> <p>5.1. Capitalismo del Plataformas  5.2. Alienación digital  5.3. Automatización</p>

<b>Subcompetencias comprometidas</b>	Respecto a la matriz de competencias 1.4. Evalúa críticamente las instituciones, principios y normas jurídicas considerando distintos referentes 6.3. Comprende el mundo de manera plural y diversa, rompiendo la perspectiva binaria que naturaliza el género culturalmente y respetando la identidad de género de los individuos 7.2. Opina fundadamente sobre los desafíos políticos y sociales del momento 7.4 Cuenta con herramientas para desempeñarse como agente activo en su entorno con una mirada interdisciplinaria, integrando las ciencias sociales y las humanidades, y en colaboración con otros miembros de la comunidad 9.3. Integra el conocimiento de disciplinas que estudian el fenómeno jurídico (historia, antropología, filosofía, sociología, economía, entre otras) y es capaz de comparar los aspectos generales de nuestro sistema jurídico con otros
<b>Resultados de aprendizaje en que el curso concreta las subcompetencias comprometidas</b>	1.4. El aprendizaje de las perspectivas y métodos de las teorías críticas, brindará a los alumnos la oportunidad de salir de las convenciones del trabajo jurídico y evaluarlas desde criterios provenientes de otro paradigma. 6.3. Las áreas críticas de los aportes de las teorías raciales del derecho, el feminismo legal y los estudios críticos de la niñez permiten problematizar las presuposiciones que naturalizan las perspectivas de género, etnicidad y edad, permitiendo considerar su historicidad y condición de constructos sociales. 7.3. Posibilitar que los alumnos entren en las discusiones de la teoría crítica busca generar una apertura a otras categorías de argumentos, más alejados de la normatividad y más próximos a la política. Estas discusiones tienen un enfoque innegable de actualidad en los diversos temas de cuestionamiento del sistema legal. 7.4. Lo propio del trabajo de las teorías críticas es la interdisciplinaridad, así como el sentido de propuestas de cambio social que abrigan, precisamente como resultado de las críticas al sistema legal. 9.3. Las perspectiva interdisciplinaria es bastante amplia en la teoría crítica y exige la integración de los conocimientos jurídicos normativos con los enfoques explicativos de las diversas ciencias sociales. Por otra parte, las visiones críticas asumen la globalidad del fenómeno jurídico, generando perspectivas alternativas para el trabajo comparativo respecto de diversos sistemas legales domésticos, lo cual se reflejará en el curso.
<b>Horas totales estudiante (clases, estudio, otros)</b>	2 horas semanales de clases, 5 horas semanales de estudio no presenciales
<b>Pre-requisitos</b>	Derecho Constitucional II, Derecho Civil III, Derecho Penal I
<b>Area temática propuesta (Humanidades, Económico, Interés Público, Estado)</b>	Humanidades

<b>Evaluación</b>	Control parcial: Disertación sobre un texto obligatorio del curso: 50 % Examen: Trabajo escrito tipo ensayo (sobre un tema elegido por los alumnos dentro de una lista de tópicos ofrecida por el profesor): 50 %
<b>Asistencia</b>	Libre

## Bibliografía Obligatoria

- Amorós, Celia; Cobo, Rosa (2005), "Feminismo e Ilustración".
- Benanav, Aaron (2019), "La automatización y el futuro del trabajo I."
- Best, Steve (2011), "El Surgimiento de los Estudios Críticos Animalistas: De la teoría a la práctica y hacia una educación superior por la liberación animal"
- Boyd, David (2020), "Introducción." In: *Los Derechos de la Naturaleza. Una revolución legal que podría salvar el mundo.*
- Boxer, Marilyn J.; Pérez, Esther (2008), "Repensar la Construcción Socialista y la posterior Trayectoria Internacional del Concepto "Feminismo Burgués""
- Bruner, José (2016), "Freud y el gobierno del derecho. De *Tótem y tabú* a la teoría psicoanalítica del derecho". *Derecho PUCP*, N° 77: 27-48.
- Capra, Fritjof; Mattei, Ugo (2023), "La Revolución Ecojurídica ". In: Capra, Fritjof; Mattei, Ugo , *La Ecología del Derecho*. Buenos Aires: Olejnik.
- Cogua, L. V. & Malaver, L. X. (2021), "Feminismo indígena comunitario: de la teoría a la acción en las comunidades." *Revista Nueva Época*, N° 57: 55-74
- Correas, Oscar (1998), "La Crítica Jurídica". In: Correas, Oscar, *Sociología del Derecho y Crítica Jurídica*. Mexico: Fontamara.
- Facio, Alda (1999), "Hacia otra teoría crítica del Derecho," In: Lorena Fries y Alda Facio, *Género y Derecho*, Santiago: LOM.
- Figueroa, Víctor (2019), "¿Hacia el fin del trabajo? Mitos, verdades y especulaciones". *Nueva Sociedad* N° 279.
- Foa, Jorge (2011), "Subjetivación Jurídica De La Naturaleza Y Fantasma Normativo. Elementos para una crítica lacanianiana". *Astrolabio* N° 7: 23-48.
- Frug, Mary Joe (2006), "Comentario: un manifiesto jurídico feminista posmoderno (versión inconclusa)". In: VV.AA., *Crítica Jurídica*. Bogota: Universidad de Los Andes.
- García Villegas, Mauricio (2010), "Sociología y Crítica Jurídica en Estados Unidos". In: García Villegas, Mauricio, *Sociología y Crítica del Derecho*. México: Fontamara.
- García Villegas, Mauricio (2010), "La sociología jurídica en Francia". In: García Villegas, Mauricio, *Sociología y Crítica del Derecho*. México: Fontamara.
- Gudynas, Eduardo (2011), "Los Derechos de la Naturaleza en Serio".
- Isaurralde, Gustavo (2023), "La Ley en Lacan". In Isaurralde, G., *El Lugar de la Ley en el Psicoanálisis*. Buenos Aires: Letra Viva.
- Legendre, Pierre (2016), "La otra dimensión del derecho". *Derecho PUCP*, N° 77: 63-84.
- Leyva, Gustavo; Madureira, Miriam (2017), "La Escuela de Frankfurt: El Legado de la Teoría Crítica". In: Polidori, Ambra; Mier, Raymundo (eds.), *Nicht für immer*. México: Universidad autónoma Metropolitana.
- Lovink, Geert (2019), "La socialidad de lo social". In: Lovink, Geert, *tristes por diseño*.
- Mackinnon, Catherine (), "Hacia la Jurisprudencia Feminista. In: Mackinnon, Catherine, *Hacia una Teoría Feminista del Estado*
- Macpherson, Elizabeth (2020), "Derechos constitucionales, derechos humanos, derechos indígenas: el lado humano de los derechos de la naturaleza".
- Martínez, Adriana; Porcelli, Adriana (2017/2018), "Una nueva visión del mundo: la ecología profunda y su incipiente recepción en el derecho nacional e internacional". Primera y segunda parte.
- Millaleo, Salvador (2020), "Guarda de la Naturaleza: Conocimientos Ecológicos Tradicionales de los Pueblos Indígenas y Estrategias de Protección". *Cadernos de Direito Atual*, N° 13: 202-230.
- Ost, Francois (1996), *Apropiarse de la Naturaleza*. In: Ost, Francois , *Naturaleza y Derecho*.
- Rodríguez, Leticia (2013), "Uso Alternativo del Derecho, Génesis y Evolución". *Revista Amicus Curiae*, Vol. 2, N° 1
- Rodríguez Prieto, R. (2020). "Mecanismos de explotación en el capitalismo digital. Modos de plusvalía en red". *Teknokultura. Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, 17(2): 131-140.
- Srnicek, Neil (2018), "Capitalismo de plataformas". Buenos Aires: Caja Negra. Cap.2.
- Wolkmer, Antonio (2003). *Introducción al Pensamiento Jurídico Crítico*. Bogotá: ILSA. Caps 2 y 3.

<p><b>Bibliografía Recomendada</b></p>	<p>Thomas Kuhn (2004) - <i>Estructura de las Revoluciones Científicas</i>. México: FCE.</p> <p>Kennedy, Duncan (1992) - Notas sobre la historia de CLS en Estados Unidos. <i>Doxa</i>, N° 11, 283-293.</p> <p>Emilio Pérez Lledo - Teorías Críticas del Derecho</p> <p>Andrés Molina Ochoa - Estudios Críticos del Derecho</p> <p>Maurizio Fioravanti - Doctrinas de la Constitución en Sentido Material</p> <p>Antonio Negri - Poder Constituyente: el concepto de una crisis. In: El Poder Constituyente</p> <p>Carlos del Cabo Martín - Pensamiento Crítico Jurídico-Constitucional: Propuesta de un Constitucionalismo Crítico. In: Pensamiento Crítico, Constitucionalismo Crítico</p> <p>Ramiro Ávila - Neoconstitucionalismo Transformador, el paradigma esperanzador, las tensiones y los retos. In: el neoconstitucionalismo transformador</p> <p>Alejandro Medici - Poder Constituyente Y Giro Descolonizador. Reflexiones Desde El Nuevo Constitucionalismo. In: Otros Nomos</p> <p>Fernando Muñoz - La Constitución Política de las Élités. In: Hegemonía y Nueva Constitución</p> <p>Gonzalo Delamaza, Claudia Heiss, Yanina Welp - ¿Para Qué Sirve Una Constitución Política En América Latina?</p> <p>Roberto Gargarella - Diez puntos sobre el cambio constitucional en Chile</p> <p>Sally Engle Merry - Pluralismo Jurídico</p> <p>Boaventura de Souza Santos - El derecho de los oprimidos: la construcción y la reproducción de la legalidad en Pasárgada. In: Antología Esencial</p> <p>André Hoekema - Hacia un plurslismo jurídico formal de tipo igualitario</p> <p>Miguel Melin et al. - Aproximación a la sociedad mapuche y a su contenido normativo. In: Az Mapu.</p> <p>Fritjof Capra - Los Dos paradigmas In: El Punto Crucial</p> <p>Sara Larraín - Ecología y Política</p> <p>Silvia Bagni - Los Derechos de la Naturaleza en la Jurisprudencia Indiana y colombiana</p> <p>Alda Facio - Hacia otra teoría crítica del Derecho</p> <p>Coustas Douzinas - El fin(al) de los derechos humanos</p> <p>Arias Marín, Alan (2015) - Tesis sobre una teoría crítica de los derechos humanos. <i>Open Insight</i>, Volumen VI, N° 9, 11-33.</p> <p>Manuel Gandara - Hacia una teoría no-colonial de derechos humanos</p> <p>Boaventura de Souza Santos - Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos</p>
--	--